

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41018 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 447/12-R y Nig n.º 50297 47 1 2012 0000063 se dictado en fecha 17/10/2012, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Aragonesa de Servicios Climatizados, S.L, en liquidación, con CIF B-50583673 y domicilio en calle David Fahrenheit, n.º 11, nave 9, polígono Molino del Pilar (Zaragoza)

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º- Se ha designado, como Administrador concursal a don José Carlos Artigas Gracia, Abogado, con domicilio postal en calle San Jorge, n.º 7, pral (Zaragoza), teléfono: 976 204116; y dirección electrónica señalada: gabpconcursal@reicaz.com para que los acreedores, a su elección efectúen las comunicación de créditos

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a los previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- La concursada ha solicitado la liquidación y se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Zaragoza, 31 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077365-1